



Universidad de Buenos Aires



FACULTAD DE PSICOLOGIA

Expte.Nº266.218/08 A.70.-

Buenos Aires, 04 DE AGOSTO DE 2008.-

VISTO

El concurso público abierto DMT (Decreto 334/2008) del GCBA para cubrir 16 puestos profesionales por psicólogos/as, y

CONSIDERANDO

Que tal como figura en la página del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires el examen técnico ha sido confeccionado por la Facultad de Medicina de la UBA

Que dentro de los temas a evaluar en dicho examen se incluyen: la fundamentación, administración y evaluación de técnicas psicométricas y proyectivas, conceptos sobre escuelas psicológicas, psicopatología y esquema de psicoanálisis neurosis y psicosis

Que la corrección de estos exámenes estará a cargo de la Facultad de Medicina de la UBA

Que los temas a ser evaluados son incumbencia específica de nuestra profesión, según la ley 23277/85 de reglamentación del ejercicio profesional de la psicología

Que la Facultad de Psicología no fue convocada a participar en ninguna de las instancias mencionadas

Que la Universidad de Buenos Aires cuenta con la Facultad de Psicología como unidad académica especializada en la generación y desarrollo de la disciplina.

Lo propuesto por el Claustro de Graduados por la mayoría;

Lo resuelto en el día de la fecha;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA
RESUELVE:**

Artículo 1º.- Señalar la incompetencia de la Facultad de Medicina para la evaluación y propuesta de temas que son específicos de la disciplina psicológica.-

Artículo 2º.- Denunciar la ausencia de profesionales psicólogos en la planificación y evaluación del concurso del GCBA, quienes por su incumbencia específica resultan capacitados para pronunciarse respecto de la evaluación técnica de que se trata.-


OSVALDO H. VARELA
SECRETARIO DE CONSEJO DIRECTIVO



Universidad de Buenos Aires



FACULTAD DE PSICOLOGIA

Expte. Nº266.218/08 A.70.-

Artículo 3º.- Denunciar el desconocimiento en el que incurren funcionarios del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires respecto de las incumbencias profesionales específicas en el ámbito de la salud y de las leyes y reglamentaciones vigentes al respecto.

Artículo 4º.- Elevar al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires la presente resolución a fin de que tome conocimiento de la situación planteada

Artículo 5º.- Encomendar a la Sra. Decana realice las gestiones ante el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires Ministerio de Hacienda y la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires con la finalidad de realizar los reclamos correspondientes y solicitar la intervención de la Facultad de Psicología en la confección de los exámenes y los procesos de evaluación de los profesionales psicólogos que aspiran a ocupar cargos públicos en el ámbito de la ciudad.-

Artículo 6º.- Enviar la presente resolución al Consejo Directivo de la Facultad de Medicina para su conocimiento.-

Artículo 7º.- REGISTRESE, comuníquese a la Secretaría de Consejo Directivo, a la Facultad de Medicina de la Universidad de Buenos Aires, al Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires Ministerio de Hacienda, a la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires, cumplido pase a la Secretaría de Extensión Cultura y Bienestar Universitario para dar su más amplia difusión.-

RESOLUCION (CD) Nº

849

CONSEJO
INTERVINO
M.A.
FISCALIZO

OSVALDO H. VARELA
SECRETARIO DE CONSEJO DIRECTIVO

Prof. Lic. GRACIELA FILIPPI
Vicedecana